



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESPINOSO DEL REY

Expirado el plazo para presentación de solicitudes para la creación de una bolsa de trabajo de personal laboral temporal para la limpieza de los edificios y locales municipales, vengo en acordar:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI
J.E.M.	****6853*
Y.Y.E.Z.	****7921*
M.R.G.A.	****2719*
M.A.J.P.	****0146*

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS	DNI	Causa

SEGUNDO. Los interesados que no hayan presentado la totalidad de la documentación de la que se quieren hacer valer, tendrán de plazo hasta el día 31 de marzo de 2025 para subsanar los defectos en la documentación presentada.

TERCERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidenta	JAIME LUÍS VIDAL ASTORGA
Vocal	EVA MARÍA CANO JIMÉNEZ
Secretario	JAIME LUIS VIDAL ASTORGA

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// www.espinosodelrey.es](https://www.espinosodelrey.es)].

En Espinoso del Rey a 27 de Marzo de 2025.

La Alcaldesa,

Fdo: María del Pilar ahijado Sevilleja.